

Sanidad presenta su propuesta de medidas de Salud Pública frente al COVID-19 para la celebración de las fiestas navideñas

La Comunidad de Madrid propone limitar las reuniones los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 y 6 de enero a un máximo de 10 personas

- Las reuniones familiares y sociales podrán contar con un máximo de 3 grupos de convivientes diferentes
- En las reuniones sociales del resto de los días se mantiene el límite de 6 personas, siempre manteniendo las medidas de prevención
- Los días 25 de diciembre y 1 de enero se ampliará el horario, limitándose la movilidad nocturna desde las 01:30 horas a las 06:00 horas
- Se permitirá la salida de los residentes de los centros sociosanitarios para pasar las vacaciones con sus familias en Navidad

25 de noviembre de 2020.- La Comunidad de Madrid ha enviado al Ministerio de Sanidad la propuesta de medidas de Salud Pública frente al COVID-19 para la celebración de las fiestas navideñas, que pasa por que las reuniones familiares y sociales durante los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 y 6 de enero se limiten a un máximo de 3 grupos de convivientes sin sobrepasar un total de 10 personas. El resto de los días se mantiene la limitación de 6 personas, siempre con las medidas de prevención.

Asimismo, la Dirección General de Salud Pública propone que el toque de queda para los días 25 de diciembre y 1 de enero (coincidiendo con las noches de Nochebuena y Nochevieja) se amplíe desde las 01:30 horas hasta las 06:00 horas. Para el resto de los días el toque de queda se mantendrá de 00:00 horas hasta las 06:00 horas.

En lo que respecta a las medidas para los centros sociosanitarios, la propuesta de la Comunidad de Madrid pasa por permitir la salida de los residentes para pasar las vacaciones con sus familias en Navidad. Así, aquellos residentes con IgG positiva (con anticuerpos confirmados) en los últimos 6 meses o PCR positiva en los últimos 3 meses podrán salir y entrar de las residencias sin medidas específicas.

En cuanto a los que presentan IgG negativa (sin anticuerpos) y no han pasado la enfermedad se les permitirá la salida, por un mínimo de 3 días y a la vuelta al centro sociosanitario se les realizarán pruebas diagnósticas con un protocolo técnico específico.

Además, el Gobierno regional facilitará las comunicaciones telemáticas a aquellos residentes que no estén en disposición de abandonar estos centros.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid está trabajando en ampliar la capacidad diagnóstica a través de distintos ámbitos, como en el caso de las oficinas de Farmacia. Para ello, se está ultimando un documento, de la mano del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, para presentar al Ministerio de Sanidad, tal y como solicitó.